



Reporte del Trabajador y del Proveedor Médico para Reclamaciones de Compensación para Trabajadores
 (Worker's and Health Care Provider's Report for Workers' Compensation Claims)
Vea en el reverso de esta página las instrucciones en español
 (See back of this page for instructions in Spanish)

Provider instructions

<p>The worker completes the worker section of this form for the following:</p>	<p>The worker does NOT complete the worker section of this form if the provider chooses to use it for the following:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • First report of injury or disease • Request for acceptance of a new or omitted medical condition (“Omitted” refers to a condition the worker thinks should have been included among the conditions accepted by the insurer.) If the worker checks this box, it initiates a claim processing decision by the insurer that may negatively affect the worker’s benefits. If the worker has questions, he or she may consult an attorney or the Ombudsman for Injured Workers at 1-800-927-1271 (toll-free). • Report of aggravation of original injury (“Aggravation” means the actual worsening of a compensable condition resulting from the original injury.) • Notice of change of attending physician or nurse practitioner.* This means the new provider will be primarily responsible for treatment. Being primarily responsible does NOT include: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Treatment on an emergency basis</i> • <i>Treatment on an “on-call” basis</i> • <i>Consulting</i> • <i>Specialist care (unless the specialist assumes complete control of care)</i> • <i>Exams done at the request of the insurer or the Workers’ Compensation Division</i> <p>*Oregon nurse practitioners, chiropractic physicians, naturopathic physicians, and physician assistants must certify with the Workers’ Compensation Division to treat workers’ compensation patients and get paid.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Progress report • Closing report • Palliative care request (Palliative care makes the worker feel better but does not cure a condition. The worker must be in the workforce or in a vocational program to be eligible for palliative care.) The following are not palliative care: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Prescriptions, prosthetics, braces, and doctors’ appointments to monitor them</i> • <i>Diagnostic services</i> • <i>Life-preserving treatments</i> • <i>Curative care to stabilize an acute waxing and waning of symptoms</i> • <i>Services to a permanently and totally disabled worker</i> <p>When requesting palliative care approval from the insurer, include the following in your request:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Who will provide the care</i> • <i>Modalities ordered, including frequency and duration</i> • <i>How the need for care is related to the accepted conditions</i> • <i>How the care will enable the worker to continue current work or vocational training.</i>
<p>After the worker has completed and signed Form 827s, give the worker copies of Form 827s and Form 3283s (included with this packet) immediately.</p>	<p>For these reports, you have the option of filing Form 827s, submitting chart notes, or submitting a report that includes data gathered on Form 827s.</p>

Questions about name/address of insurer: 503-947-7814 or WorkCompCoverage.wcd.oregon.gov
Questions about medical issues: Contact the medical resolution team at 503-947-7606.
For health care providers: www.OregonWCdoc.info

827s



Reporte del Trabajador y del Proveedor Médico para Reclamaciones de Compensación para Trabajadores
(Worker's and Health Care Provider's Report for Workers' Compensation Claims)

Instrucciones para el Proveedor

El trabajador debe completar esta forma en las siguientes circunstancias:

- Primer reporte de lesión o enfermedad
- Solicitud para aceptación de una condición médica nueva u omitida
(“Omitida” se refiere a una condición que el trabajador piensa que debería haber sido incluida entre las condiciones aceptadas por la aseguradora.)
Si el trabajador marca este casillero, inicia una decisión de procesamiento de reclamación por la aseguradora lo cual puede afectar negativamente los beneficios del trabajador. Si el trabajador tiene preguntas, él o ella pueden consultar con un abogado o con el Ombudsman para Trabajadores Lesionados llamando gratis al 1800-927-1271.
- Reporte de agravación de la lesión original (“Agravación” significa el empeoramiento actual de una condición médica aceptada que resulta de la lesión original.)
- Notificación de cambio de proveedor médico o enfermera(o) practicante * Esto significa que el nuevo proveedor médico será primariamente responsable por el tratamiento.
Ser primariamente responsable **NO** incluye:
 - *Tratamiento en caso de emergencia*
 - *Tratamiento por un médico de turno (on-call)*
 - *Consulta médica*
 - *Tratamiento por un médico especialista (a menos de que el especialista asuma control completo del cuidado médico)*
 - *Exámenes médicos a pedido de la aseguradora o la División de Compensación para Trabajadores*

*Enfermeros practicantes de Oregon, doctores quiroprácticos, doctores naturópatas, y asistentes médicos deben tener certificación de la División de Compensación para Trabajadores para tratar pacientes con seguro de compensación para trabajadores y recibir pago.

Después de que el trabajador llena y firma el Formulario 827s, inmediatamente entregar al trabajador copias del Formulario 827s y el Formulario 3283s (incluido en este paquete).

El trabajador NO debe completar la sección que le corresponde en este formulario para lo siguiente:

- Reporte de progreso
- Clausura del reporte
- Solicitud de cuidado paliativo
(Cuidado Paliativo es un servicio médico que puede ayudar al trabajador a sentirse mejor, pero que no va a curar una condición médica. Para calificar para cuidado paliativo el trabajador debe estar trabajando, o estar en un programa vocacional.)
Los siguientes no son servicios de cuidado paliativo:
 - *Prescripciones médicas, dispositivos prostéticos, soportes (braces), y citas médicas para control y monitoreo*
 - *Servicios de diagnóstico*
 - *Tratamientos para preservar la vida*
 - *Cuidados curativos para estabilizar un severo aumento y disminución de síntomas*
 - *Servicios provistos a un trabajador incapacitado total y permanentemente*

Para solicitar aprobación de la aseguradora para cuidado paliativo, incluya lo siguiente en su solicitud:

- *Quién proveerá el cuidado paliativo*
- *Modalidades ordenadas, incluyendo la frecuencia y duración*
- *Cómo se relaciona la necesidad del cuidado con la condición aceptada*
- *Cómo el cuidado permitirá que el trabajador continúe con el trabajo actual o entrenamiento vocacional*

Para estos reportes, usted tiene la opción de llenar la forma 827s, presentar notas, o reportes que incluyen información obtenida del formulario 827s.

Para preguntas acerca del nombre o dirección de la aseguradora: 503-947-7814 or WorkCompCoverage.wcd.oregon.gov
Para preguntas acerca de asuntos médicos: Llame a la medical resolution team at 503-947-7606
Para proveedores del cuidado de la salud visite: www.OregonWCdoc.info

827s



Reporte del Trabajador y del Proveedor Médico para Reclamaciones de Compensación para Trabajadores (Worker's and Health Care Provider's Report for Workers' Compensation Claims)

OPTIONAL WCD employer no.: Policy no.:

Note to Provider: Ask the worker to complete this form ONLY for the four filing reasons in the worker's section; do not have the worker complete or sign form if this is a progress report, closing report, or palliative care request.

Trabajador o Proveedor Médico. Fields: Nombre legal del trabajador, dirección, y dirección postal; Idioma de preferencia; Masculino/Femenino; Número de reclamación; Fecha y hora de la lesión o enfermedad inicial; Fecha de nacimiento; Ocupación; Último día de trabajo; Nombre y dirección del empleador; Nombre y teléfono de la compañía de seguro de salud; Nombre y dirección de la compañía aseguradora de compensación para trabajadores.

Trabajador (worker). Section: Trabajador: Marque la casilla apropiada, conteste las preguntas (si hay algunas), y firme abajo. Includes checkboxes for injury type, medical condition, and physician change, plus a signature line.

Provider. Section: Provider: If worker initiated this report, give worker a copy immediately. Includes instructions for filing and a checklist for progress, closing, or palliative care reports.

Provider. Section: a, b, c. Includes fields for treatment dates, hospitalization status, medical findings, and work ability status.

Provider. Section: Provider's name, degree, address, and phone; Signature and Date lines; Instructions for original and copy distribution.

827s

Notificación al trabajador (Notice to worker)

Aceptación o Rechazo de Reclamación

En la mayoría de los casos usted recibirá notificación escrita de parte de la compañía aseguradora de su empleador aceptando o rechazando su reclamación antes de 60 días. Si su empleador está asegurado por sí mismo, el aviso le será enviado por su empleador o la compañía que el empleador haya contratado para procesar sus reclamaciones de compensación para trabajadores. Si su reclamación es rechazada, se le explicará las razones del rechazo y sus derechos.

Atención médica

El proveedor médico debe avisarle si hay algún límite con los servicios médicos que él o ella pueden proveer bajo el sistema de compensación para trabajadores de Oregon.

Si su reclamación es aceptada, la aseguradora o el empleador asegurado por sí mismo pagarán todos los costos médicos relacionados con la lesión, incluyendo reembolsos por prescripciones médicas, transportación, comidas, alojamiento, y otros gastos relacionados con el tratamiento de su condición hasta por el máximo establecido. Su petición para reembolso deberá hacerse por escrito y deberá incluir copias de los recibos. Los pagos de servicios médicos no se reembolsarán antes de la aceptación de su reclamación. Si su reclamación es rechazada no se pagarán las cuentas, con algunas excepciones. Póngase en contacto con su aseguradora si tiene preguntas acerca de quien pagará sus gastos médicos.

Pagos por tiempo perdido de trabajo

Para que usted reciba pagos por el tiempo perdido de trabajo, su proveedor médico deberá notificar a la aseguradora o al empleador asegurado por sí mismo de su incapacidad para trabajar. Usted no recibirá pago por los tres primeros días calendarios que no pueda trabajar, a menos que usted esté totalmente incapacitado por 14 días calendarios consecutivos, o usted sea internado en un hospital dentro de los 14 días a partir del principio de la incapacidad total.

Usted continuará recibiendo cheques cada dos semanas durante el período de su recuperación siempre y cuando su proveedor médico verifique su incapacidad para trabajar. Estos cheques continuarán hasta que usted regrese al trabajo, o se determine que la continuación del tratamiento no mejorará su condición. Sus beneficios por tiempo perdido de trabajo serán dos tercios del pago bruto de su salario semanal al momento del accidente, hasta el máximo establecido bajo la ley de Oregon.

Autorización para compartir información sobre expedientes médicos

Al firmar este formulario, usted autoriza a los proveedores de servicios médicos y otros custodios de los expedientes de su reclamación para que compartan información pertinente con la aseguradora de compensación para trabajadores, el empleador auto-asegurado, el administrador del reclamo, y con el Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios. Los expedientes médicos que contienen información relevante a la reclamación incluyen su historial de tratamientos anteriores por la misma condición o lesión de la misma parte del cuerpo. Una autorización de HIPPA no es requerida (45CFR 164.512(I)). Para compartir récords sobre el HIV/AIDS (SIDA), ciertos tratamientos de drogadicción o alcoholismo y otros records protegidos por la ley estatal o federal se requiere una autorización separada.

Advertencia en contra de hacer declaraciones falsas

Cualquier persona que intencionalmente hace declaraciones o representaciones falsas con el propósito de obtener cualquier beneficio o pago, está cometiendo un delito menor Clase A bajo el Estatuto Revisado de Oregon ORS 656.990(1).

Cuidado Paliativo

Cuidado Paliativo es un servicio médico que puede ayudarle a sentirse mejor, pero que no lo va a curar de su condición médica. Para calificar para cuidado paliativo usted debe estar trabajando, o en un programa vocacional.

Los siguientes **no** son considerados como cuidado paliativo:

- Prescripciones médicas, dispositivos prostéticos, soportes (braces), y citas médicas para control y monitoreo
- Servicios de diagnóstico
- Tratamientos para preservar la vida;
- Cuidados curativos para estabilizar un severo aumento y disminución de síntomas
- Servicios provistos a un trabajador incapacitado total y permanentemente

Si tiene alguna pregunta acerca de su reclamación que su empleador o compañía aseguradora no hayan podido resolver, póngase en contacto con:

Workers Compensation Division
(División de Compensación para Trabajadores)
P.O. Box 14480, Salem, OR 97309-0405
Salem: 503-947-7585
Toll-free: 800-452-0288

Ombudsman for Injured Workers
(Ombudsman para Trabajadores Lastimados)
350 Winter Street NE, Salem, OR 97301-3878
Salem: 503-378-3351
Toll-free: 800-927-1271

Una Guía para Trabajadores Lesionados Recientemente en el Trabajo

¿Cómo presento un reclamación?

- Lo más pronto posible notifique de su lesión o enfermedad en el trabajo a su empleador y a un proveedor médico **de su elección**. Su empleador no puede elegir el proveedor médico para usted.
- Pregunte a su empleador el nombre de su compañía de compensación para trabajadores.
- Complete la **Forma 801, “Reporte de Lesión o Enfermedad en el Trabajo”** la forma puede ser obtenida de su empleador. También llene la **Forma 827, “Reporte del Trabajador y del Proveedor Médico para Reclamaciones de Compensación para Trabajadores”** esta forma puede ser obtenida de su proveedor médico.

¿Cómo obtengo tratamiento médico?

- Usted puede recibir tratamiento médico de un proveedor médico **de su elección**, incluyendo:
 - Enfermeras(os) practicantes autorizadas(os)
 - Médicos Quiroprácticos
 - Médicos
 - Médicos Naturopáticos
 - Cirujanos Orales
 - Médicos Osteopáticos
 - Asistentes de doctor
 - Médicos Podólogos
 - Otros proveedores médicos
- La compañía de seguros puede inscribirlo en una organización de manejo del cuidado médico a cualquier momento. Si la compañía lo hace, usted recibirá más información acerca de las opciones para tratamiento médico.

¿Existen limitaciones en mi tratamiento médico?

- **Los proveedores de cuidado médico pueden tener limitaciones en cuanto a la duración de su tratamiento y en cuanto a la autorización de pago por tiempo fuera del trabajo.** Pregunte a su proveedor médico cuales son las limitaciones que pueden aplicarse.
- **Si su reclamación es negada, es posible que usted tenga que pagar por su tratamiento médico.**

Si no puedo trabajar, ¿recibiré pagos por salario perdido?

- Es posible que no pueda trabajar debido a su lesión o enfermedad relacionada con el trabajo. Para que usted pueda recibir pago por tiempo fuera del trabajo, su proveedor médico debe enviar una autorización escrita a la aseguradora.
- Generalmente, usted no recibirá pagos por tiempo perdido por los tres primeros días calendario.
- Es posible que reciba pago por los tres primeros días calendario, si usted pierde de trabajar por 14 días consecutivos, o es hospitalizado durante un día incluyendo la noche.
- Si su reclamación es negada dentro de los primeros 14 días, no se le pagará por ningún salario perdido.
- Mantenga informado a su empleador acerca del estado de la reclamación y coopere con los esfuerzos para que regrese a trabajar en un trabajo modificado o liviano.

¿A quién puedo llamar si tengo preguntas acerca de mi reclamación?

- La compañía de seguros o su empleador pueden responder a sus preguntas.
- También puede llamar a los siguientes números:

Ombudsman para Trabajadores Lesionados:

Número gratuito: 1-800-927-1271

Email: oiw.questions@oregon.gov

Sección de Resolución de Compensación para Trabajadores:

Número gratuito: 1-800-452-0288

Email: workcomp.questions@oregon.gov

La colección y uso de su número de seguro social: Usted no necesita tener un número de seguro social para recibir beneficios de compensación para trabajadores. Si usted tiene número de seguro social, la División de Compensación para Trabajadores (WCD) del Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios lo obtendrá de su empleador, de su aseguradora de compensación para trabajadores, o de otros recursos. WCD puede usar su número de seguro social para lo siguiente: intercambio de datos con el Departamento de Empleo, corregir identificación y procesamiento de reclamaciones, cumplimiento, investigación, administración de un programa para trabajadores lesionados, comparación de datos con otras agencias del estado para medir la efectividad de programas de WCD, actividades para prevención de lesiones, y para proveerlo a agencias federales en el programa de Medicare para su uso como está requerido por la ley federal. Las siguientes leyes autorizan a WCD a obtener su número de seguro social: the Privacy Act of 1974, 5 USC § 552a, Section (7)(a)(2)(B); Oregon Revised Statutes chapter 656; and Oregon Administrative Rules chapter 436 (Workers' Compensation Board Administrative Order No. 4-1967).